



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
AUTORIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA							
DESCRIPCIÓN:							
PERMITE DETERMINAR ESPACIOS A LOS DISTRIBUIDORES PARA LA CARGA Y DESCARGA DE SUS PRODUCTOS.							
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III INCISOS D) E I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 96 QUATER FRACCIONES I, II, III, V, Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 84, 187, 188 FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197 198 Y 200 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.						
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO PARA CARGA Y DESCARGA.				VIGENCIA:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS DISTRIBUIDORES REQUIERAN CARGAR Y DESCARGAR SUS PRODUCTOS EN LA VÍA PÚBLICA.						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS							
N/A			ORIGINAL N/A	No. COPIA(S) N/A	N/A		
PERSONAS MORALES							
<ul style="list-style-type: none"> ➤ PRESENTAR OFICIO DE PETICIÓN DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ➤ PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. ➤ NÚMERO DE UNIDADES QUE LLEVARAN A CABO LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA. 			ORIGINAL SI SI NO	No. COPIA(S) NO I NO	ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III INCISOS D) E I) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 96 QUATER FRACCIONES I, II, III, V, Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 84, 187, 188 FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197 198 Y 200 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A			ORIGINAL N/A	No. COPIA(S) N/A	N/A		
OTROS							
N/A			ORIGINAL N/A	No. COPIA(S) N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	30 MINUTOS		
VIGENCIA:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO.						
COSTO:	ART. 157 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE LES EXPIDE EL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CUBRA EL COSTO DEL TRÁMITE.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DAVID CORANGUEZ YAÑEZ.					
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE GUERRERO CENTRO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN ANDRÉS			MUNICIPIO:	JALTENCO		
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	49 11 55 15		N/A	N/A	deseconomicojaltenco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. DAVID CORANGUEZ YAÑEZ.					
DOMICILIO:	CALLE:	PENINSULA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	ALBORADA JALTENCO			MUNICIPIO:	JALTENCO		
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	58 97 65 71		N/A	N/A	deseconomicojaltenco@gmail.com		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JALTENCO						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN CUALQUIER HORARIO PUEDO DESCARGAR MIS PRODUCTOS?						
RESPUESTA:	NO, EN EL PERMISO SE LE ESPECIFICA LOS HORARIOS EN LOS QUE PUEDE LLEVAR A CABO SU ACTIVIDAD.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUALQUIER DÍA PUEDO CARGAR Y DESCARGAR MIS PRODUCTOS?						
RESPUESTA:	SÍ, CUALQUIER DÍA LO PUEDE REALIZAR.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TODOS LOS PROVEEDORES TIENEN QUE TRAMITAR SU PERMISO O ÚNICAMENTE LOS QUE HACEN CARGAS Y DESCARGAS MASIVAS?						
RESPUESTA:	SÍ, TODO PROVEEDOR DEBE TRAMITAR SU PERMISO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. DAVID CORANGUEZ YAÑEZ	Jaltenco 2019-2021	LIC. DAVID CORANGUEZ YAÑEZ	20/ 05/ 2019
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	NOMBRE COMPLETO	